

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
Julio Alfredo González Gutiérrez
M^a Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Florez Rodríguez
Nuria Campo Varela
Ana García Salas**

Edita:

ANPE. ASTURIAS
Avda. de Galicia, 42-1º C
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3 bajo dcha.
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 985 34 57 33
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:
Faro de Cudillero

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

- EDITORIAL: CONVOCADAS ELECCIONES INTERNAS..... 2
- CURSOS DE FORMACIÓN 4
- ANPE ASTURIAS CONSIDERA CLARAMENTE INSUFICIENTE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE PARA EL AÑO 2006 5
- ESTUDIO DE ANPE PARA LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE PLANTILLA, QUE AFECTAN TANTO AL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS COMO A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES..... 6
- INFORME DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE MEC, MONOGRÁFICA SOBRE EL RD DE ACCESO (30-11-05) 8
- INFORME NEGOCIACIONES SOBRE RD ACCESO (21-12-05)..... 9
- NEGOCIACIONES SOBRE NUEVO DECRETO ACCESO (11-01-06) 10
- ACLARACIONES FISCALES RESPECTO DE LOS ANTICIPOS NÓMINA..... 11
- TABLA RETRIBUCIONES 2006 11
- EL PROFESORADO DE RELIGIÓN COBRA CANTIDADES PENDIENTES, TRAS LAS SENTENCIAS GANADAS POR ANPE EN LOS TRIBUNALES..... 15
- III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANPE ASTURIAS 15
- EL COMITÉ EJECUTIVO DE ANPE SE HA REUNIDO EN MADRID PARA ANALIZAR EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 16
- MESA TÉCNICA: 25/01/06 NUEVA OEP 16
- EN NUESTRA WEB <http://www.anpe-asturias.com/> PUEDES ENCONTRAR TODA LA **INFORMACIÓN** DETALLADA **AL DÍA**



ELECCIONES INTERNAS ANPE ASTURIAS 2006

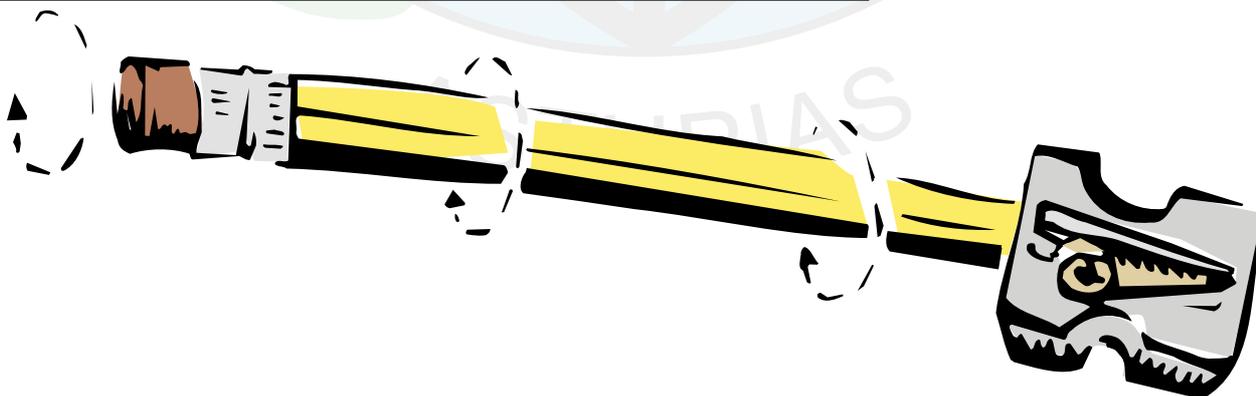
Transcurridos cuatro años desde el último proceso electoral, y de acuerdo con nuestros Estatutos y Reglamento vigentes, con fecha 7 de diciembre de 2005 el Presidente Nacional ha convocado formalmente las elecciones internas de **ANPE. Sindicato Independiente** a nivel provincial, autonómico y estatal, según el acuerdo tomado en el Consejo Sindical Estatal celebrado en

Madrid el pasado 17 de Noviembre de 2005, publicadas en la Revista Profesional de ANPE nº 492, de Diciembre de 2005.

ANPE, se define como un Sindicato Independiente y Profesional, pero también democrático y participativo, tal como preconiza el Artículo 4.1 de sus Estatutos.

Por ello, nuestro Comité Ejecutivo Autonómico en reunión de 23 de enero de 2006, ha aprobado, entre otras cuestiones, comenzar con la realización del proceso electoral en nuestra Comunidad. Para ello, dicho Comité Ejecutivo aprobó los distintos Delegados de Zona y de Sección que han de elegirse entre los afiliados, para configurar el Consejo Sindical de **ANPE. Asturias**:

ZONAS	DELEGADOS	SECCIONES	DELEGADOS
CENTRO. Oviedo, Las Regueras, Ribera de Arriba, Siero, Llanera y Noreña.	20	Primaria	8
AVILÉS. Avilés, Gozón, Corvera, Castrillón, Illas, Pravia, Muros y Cudillero.	9	Secundaria	8
GIJÓN. Gijón, Carreño, Villaviciosa y Colunga.	10	FP	3
CAUDAL. Mieres, Riosa, Morcín, Aller y Lena.	5	Religión	3
NALÓN. Langreo, SMRA, Laviana, Sobrescobio y Caso	6	Interinos y en busca de Empleo	4
ORIENTE. Nava, Bimenes, Sariego, Cabranes, Piloña, Parres, Onís, Ponga, Cabrales, Cangas de Onís, Amieva, Llanes, Peñamelleras, Ribadedeva, Caravia	7	Jubilados	3
OCCIDENTE 1. Grado, Candamo, Salas, Proaza, Teverga, Quirós, Miranda y Somiedo.	3	Conservatorio	2
OCCIDENTE 2. Tineo, Cangas del Narcea, Allande, Pesoz, Ibias, Oscos, S. Tirso de Abres, Pesoz, Illano.	4	Adultos	1
OCCIDENTE COSTA. Valdés, Navia, Villayón, Coaña, Boal, El Franco, Tapia, Castropol, Vegadeo y Taramundi.	4	Esc. Idiomas	1
CONSEJO Y CONGRESO ESTATAL		Artes	1
Delegados Consejo Estatal	2		
Delegados Congreso	7		



ELECCIONES INTERNAS 2006 - CALENDARIO ELECTORAL

ÁMBITO PROVINCIAL

FECHAS	FASES
18/01/06	Actualización y cierre del censo de afiliados.
del 19 al 25/01/06	Elección y constitución de la Junta Electoral Provincial. Publicación de la Convocatoria electoral en el ámbito provincial.
del 25/01 al 07/02/06	Presentación de candidaturas para la elección de Delegados del Consejo Sindical Provincial, de Delegados para el Consejo Sindical Estatal y de Delegados para el Congreso Sindical.
08/02/06	Proclamación provisional de candidatos.
09 y 10/02/06	Posibles impugnaciones en primera instancia.
13/02/06	Sustanciación de impugnaciones.
del 13 al 17/02/06	Posibles impugnaciones ante la Junta Electoral Estatal.
20/02/06	Sustanciación de impugnaciones y proclamación definitiva de candidatos por la Junta Electoral Estatal.
20/02/06	Sorteo de los componentes de las Mesas Electorales.
del 21 al 28/02/06	Campaña Electoral.
02/03/06	Acto electoral; exposición pública de las actas y posibles impugnaciones ante la Mesa o Mesas Electorales.
03/03/06	Sustanciación de impugnaciones en primera instancia. Proclamación provisional de los electos por la Junta Electoral Provincial y posibles impugnaciones ante la misma.
del 03 al 08/03/06	Posibles impugnaciones ante la Junta Electoral Estatal.
10/03/06	Sustanciación de impugnaciones por la Junta Electoral Estatal y proclamación definitiva de los resultados.

ÁMBITO AUTONÓMICO

FECHAS	FASES
del 27/04 al 05/05/06	Presentación de candidaturas a puestos del Secretariado Permanente Autonómico (Presidente Autonómico, Vicepresidente Autonómico y los Secretarios de Organización; de Acción Sindical; de Finanzas; de Formación; de Comunicación; de Acción Social, y el de Actas, además de delegados al Congreso y al Consejo Sindical Estatales), ante los Comités Ejecutivos Autonómicos, teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 40.5 del Estatuto y el Art. 27.3 del Reglamento.
08/05/06	Proclamación provisional de las candidaturas.
del 08 al 12/05/06	Posibles impugnaciones en primera instancia.
15/05/06	Sustanciación de impugnaciones en primera instancia.
del 15 al 19/05/06	Posibles impugnaciones ante la Junta Electoral Estatal.
23/05/06	Sustanciación de impugnaciones y proclamación definitiva de candidatos por la Junta Electoral Estatal.
27/05/06	Elección del Secretariado Permanente Autonómico, compuesto por el Presidente Autonómico, Vicepresidente Autonómico y los Secretarios de Organización; de Acción Sindical; de Finanzas; de Formación; de Comunicación; de Acción Social; y el de Actas, en el acto de constitución del Consejo Sindical Autonómico. Posibles impugnaciones en primera instancia.
29/05/06	Sustanciación de impugnaciones en primera instancia.
del 30/05 al 03/06/06	Posibles impugnaciones ante la Junta Electoral Estatal.
07/06/06	Sustanciación de impugnaciones y proclamación definitiva de los resultados por la Junta Electoral Estatal
10/06/06	Constitución definitiva del Consejo Sindical Autonómico, en el supuesto de no haberse podido efectuar en la primera fase.

La herramienta hacia tu futuro.

**ABIERTA
MATRÍCULA**



CURSO PRÁCTICO DE ELABORACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS (100 h)

Renovación metodológica y aplicación práctica en el día a día del aula, conocimiento práctico del "método" para la elaboración de la unidad didáctica exigible en el actual sistema de acceso a la función docente

Matricúlate ya!...

y tan pronto como nos entregues el material de valuación, expediremos tu certificado acreditativo.

**ABIERTA
MATRÍCULA**

Curso válido para parados, opositores, interinos...

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA ORDINARIA (40 h)



ABIERTA MATRÍCULA

CURSO GALLEGO INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

CAPACITA PARA LAS OPOSICIONES



ANPE ASTURIAS CONSIDERA CLARAMENTE INSUFICIENTE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE PARA EL AÑO 2006

La Consejería de Educación del Principado de Asturias, en reunión celebrada hoy, día 19 de Enero, ha adelantado la Oferta de Empleo Público Docente para el año 2006, para los cuerpos de Secundaria, Prof. Téc. de FP, EOI, Música y Artes Escénicas y Prof. de Artes Plásticas.

Dicha Oferta es totalmente insuficiente ya que suman sólo 110 plazas para los citados cuerpos docentes, de un Sistema Educativo Público que en el Principado engloba a 6.500 profesores, es decir, se está ofertando tan sólo un irrisorio 1.16% del total profesores de secundaria, FP y Música y Artes.

Esta decepcionante oferta no colma las mínimas necesidades de nuestro sistema educativo, pues ni tan siquiera se asegura el porcentaje pactado de reposición de efectivos, el 25%, teniendo en cuenta

que en el presente curso escolar se han ofertado 696 plazas vacantes en Secundaria y se han producido 69 jubilaciones anticipadas, además de las correspondientes por edad, enfermedad, etc.

Las Oferta de empleo los cuerpos docentes de FP y Música y Artes se puede calificar incluso de testimonial, pues hablamos de 33 plazas para los tres cuerpos.

ANPE ha reclamado a la Administración la revisión de la oferta presentada y que se facilite a las OOSS los criterios y documentación precisa que propicien un estudio exhaustivo de la situación de los centros y de sus necesidades. Además, entendemos que debe acelerarse esta negociación, para evitar la incertidumbre de quienes se encuentran preparando oposiciones.

ANPE alerta, además, de que con esta OEP no se cumplen las expectativas de los futuros opositores, que de nuevo ven muy reducidas sus posibilidades de acceder a una plaza como funcionarios de carrera. ANPE siempre ha rechazado los cantos de sirena de quienes prometen a este colectivo accesos diferenciados, contratos u otros disparates, entendiendo que la estabilidad del profesorado interino pasa necesariamente por una OEP generosa y acorde con las necesidades del sistema educativo asturiano; los números cantan: más del 80% de media, de los profesores que aprueban las oposiciones son interinos con servicios, llegando en algunos casos al 100% de las plazas ofertadas. La tabla siguiente refleja la realidad de las oposiciones en Asturias:

DE LAS 67 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2002 LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

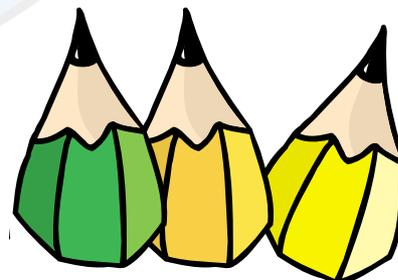
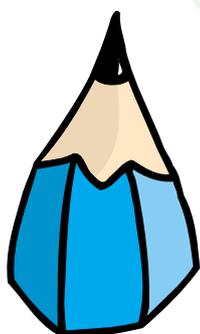
1. SIN SERVICIOS	6	(8,95%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	6	(8,95%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	6	(8,95%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	6	(8,95%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	11	(16,42%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	11	(16,42%)
7. TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS	7	(10,44%)
8. TRABAJARON MÁS DE 6 AÑOS	6	(8,96%)
9. TRABAJARON MÁS DE 7 AÑOS	3	(4,48%)
10. TRABAJARON MÁS DE 8 AÑOS	0	(0%)
11. TRABAJARON MÁS DE 9 AÑOS	2	(2,98%)
12. TRABAJARON MÁS DE 10 AÑOS	3	(4,48%)



% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE APROBARON LA OPOSICIÓN: 91,03 %

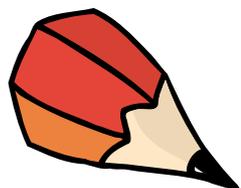
DE LAS 300 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2003 LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

1. SIN SERVICIOS	68	(22,67%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	25	(8,33%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	41	(13,67%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	36	(12%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	18	(6%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	17	(5,67%)
7. TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS	21	(7%)
8. TRABAJARON MÁS DE 6 AÑOS	17	(5,67%)
9. TRABAJARON MÁS DE 7 AÑOS	17	(5,67%)
10. TRABAJARON MÁS DE 8 AÑOS	10	(3,33%)
11. TRABAJARON MÁS DE 9 AÑOS	12	(4%)
12. TRABAJARON MÁS DE 10 AÑOS	18	(6%)



% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE APROBARON LA OPOSICIÓN: 77,34 %

DE LAS 85 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2004 LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO:



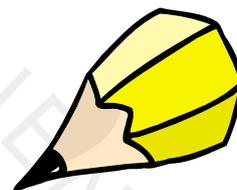
1. SIN SERVICIOS	11	(12,94%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	4	(4,70%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	9	(10,59%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	8	(9,41%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	4	(4,70%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	8	(9,41%)
7. TRABAJARON 5 AÑOS O MÁS	41	(48,24%)

% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE APROBARON LA OPOSICIÓN: 87,05 %

La diferencia entre las plazas ofertadas y las necesidades existentes, según nuestros estudios, es significativa. En términos generales, en las asignaturas llamadas comunes, el nº de plazas ofertadas no debería ser inferior en ningún caso a 10.

A modo de ejemplo, y según nuestros estudios más prudentes, el nº mínimo de plazas que deberían ofertarse en algunas especialidades son las siguientes:

Lengua Castellana y Literatura	15
Geografía e Historia	15
Matemáticas	12
Educación Física	10
Psicología y Pedagogía	12
Tecnología	15
Servicios a la Comunidad	12



ANPE. ASTURIAS, 19 de enero de 2006

ESTUDIO DE ANPE PARA LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE PLANTILLA, QUE AFECTAN TANTO AL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS COMO A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES

PROFESORES EN EXPECTATIVA DE DESTINO

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
0590001	Filosofía	2
0590004	Lengua Castellana y Literatura	6
0590005	Geografía e Historia	8
0590006	Matemáticas	7
0590007	Física y Química	17
0590008	Biología y Geología	12
0590010	Francés	6
0590011	Inglés	31
0590061	Economía	5
0590101	Administración de Empresas	17
0590105	Formación y Orientación Laboral	5
0590107	Informática	10
0590110	Organización y Gestión Comercial	1
0590112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1
0591202	Equipos Electrónicos	1
0591221	Procesos Comerciales	4
0591225	Servicios a la Comunidad	1
0592011	Inglés	6
0596614	Técnicas de Grabado y Estampación	2

PROFESORES DESPLAZADOS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
0590001	Filosofía	3
0590003	Latín	1
0590004	Lengua Castellana y Literatura	1
0590005	Geografía e Historia	11
0590006	Matemáticas	6
0590007	Física y Química	10
0590008	Biología y Geología	6
0590009	Dibujo	1
0590010	Francés	5
0590011	Inglés	17
0590016	Música	1
0590017	Educación Física	3
0590019	Tecnología	2
0590101	Administración de Empresas	1
0590106	Hostelería y Turismo	1
0590107	Informática	4
0590112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1
0591206	Instalaciones Electrotécnicas	2
0591217	Patronaje y Confección	1
0591222	Procesos de Gestión administrativa	5
0592227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	1
0596614	Técnicas de Grabado y Estampación	

JUBILACIONES

• Educación Física.....	5+ 4
• Enseñanzas del Hogar.....	1
• Filosofía.....	3
• Latín.....	5
• Lengua Castellana y Literatura.....	12
• Geografía e Historia.....	15
• Matemáticas.....	6
• Física y Química.....	19
• Biología y Geología.....	7
• Dibujo.....	4

• Francés.....	4
• Inglés.....	6
• Música.....	2
• Formación y Orientación Laboral.....	1
• Sistemas Electrónicos.....	2
• Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.....	1
• Mantenimiento de Vehículos.....	1
• Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.....	1
• EOI (Inglés).....	1
• Lenguaje Musical.....	1



INFORME DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE MEC, MONOGRÁFICA SOBRE EL RD DE ACCESO (30-11-05)

ASISTENTES: Por el MEC. El Subdirector General de Personal Docente, Álvaro Zaldívar. El Vocal Asesor de la Secretaría Técnica de Educación Enrique Roca, Ana Cruz de la Unidad de Personal y el Consejero Técnico de Relaciones Institucionales, José Luis Campelo.

ANPE y demás OOSS firmantes.

La Administración informó de las enmiendas presentadas a la LOE, que afectan a los puntos del acuerdo, en el sentido indicado en la comunicación **ANPE valora positivamente incorporación texto LOE enmiendas 01/12/05**

A continuación, se empezó a tratar el punto correspondiente a las **“pautas básicas para el acceso a la Función Pública Docente”**, aunque se insistió en todo momento en que no sólo se debe consensuar con las Organizaciones Sindicales, en el correspondiente ámbito de la Mesa Sectorial, sino que también debe hacerse con las distintas Administraciones Educativas, advirtiendo, además, que no se iba a aprobar nada que tuviera riesgos de inconstitucionalidad.

La Administración educativa recordó que el Real Decreto de acceso a la función pública docente no puede publicarse hasta la entrada en vigor de la LOE y que, en el mejor de los casos y para que pudieran cumplirse todos los plazos legales, no podría ser antes de primeros del mes de marzo de 2006. Recordó que la competencia para hacer

la convocatoria es de las comunidades autónomas y, por tanto, ellas decidirán el momento de la convocatoria.

Posteriormente se concedió una ronda de intervenciones para tratar los aspectos básicos que se deben priorizar en el R.D.

Los Sindicatos firmantes insistimos **en que se pudieran convocar las próximas oposiciones con el nuevo R.D.**, y que sería conveniente poder facilitar la información de la forma de acceso a principios del mes de enero.

ANPE pidió que la parte de la oposición que exija una preparación previa fuera lo más parecida posible al sistema actual, de manera que los temarios o aquellos elementos prácticos que deban de preparar los futuros opositores, sean válidos y rentables independientemente de la normativa que pueda publicarse en la convocatoria correspondiente.

ANPE también informó que ha aumentado, en estas dos últimas convocatorias, un 10% el número de opositores con experiencia previa que han aprobado las Oposiciones.

También se comentó la posibilidad de la elaboración de dos reales decretos, uno exclusivamente para el acceso a la función pública docente y otro para la movilidad entre los cuerpos docentes (acceso del grupo B al A, condición de catedrático, cuerpo de inspectores...),

aunque fueran casi paralelos en su publicación en el BOE.

La administración educativa, respondiendo a las organizaciones sindicales, comentó que la baremación para la oposición debe ser una intersección entre los **principios de igualdad, mérito y capacidad, y establecer “porcentajes tolerables” para que no se produzcan impugnaciones ni sobre el R.D. ni sobre las convocatorias que puedan hacer las Comunidades Autónomas aplicando esta normativa.** Así mismo, informó que la puntuación máxima admitida para la experiencia previa es de un 27,58% sobre la calificación final (en el RD 334 actual varía del 12% al 25% en función del número de pruebas del proceso selectivo), y que podría ser próxima al 30% si el R.D. era considerado transitorio.

Sobre el texto del Real Decreto, se pretende que el Borrador se presente a la Conferencia de Educación en enero y se conozca públicamente. Previsiblemente tenga vocación de transitoriedad con una duración de los cuatro años que determina el Apartado 7º del Acuerdo.

Se acordó mantener una nueva reunión de esta Comisión el próximo día 21 de diciembre a las 11 horas con un único punto del Orden del Día: Decreto de acceso a la función pública docente.

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE,
30 de noviembre de 2005



INFORME NEGOCIACIONES SOBRE RD ACCESO (21-12-05)

ASISTENTES: MEC.

ANPE y demás sindicatos firmantes.

A las 11:00 horas de mañana de hoy, día 30 de noviembre de 2005, ha tenido lugar una reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo firmado con la Administración educativa el pasado día 20 de octubre. Tema a tratar "Nuevo RD de Ingreso y Acceso-promoción y Adquisición de Nuevas Especialidades".

La Reunión comenzó tarde, pues el Subdirector llegaba de viaje desde Galicia y en el MEC se estaba preparando la entrega de Medallas, encomiendas y corbatas de Afonso X El Sabio.

Se trataron algunos previos referentes a las Jubilaciones Anticipadas incentivadas y su aplicación. Igualmente sobre el pago para 2006 de los aspectos económicos del Acuerdo. Se acordó abordar en la próxima reunión estos apartados, una vez estudiados por la Administración. El Subdirector aseguró que en los presupuestos Generales y en la Memoria Económica de la LOE, ya se contemplan partidas económicas sobre lo firmado en el citado Acuerdo. De igual manera, es también necesario, tratar este tema económico con el resto de las CC.AA.

Respecto al Tema del nuevo RD de ingreso se centraron los análisis en los siguientes puntos:

- Unión o separación de los aspectos de ingreso + acceso-promoción en una o dos normas separadas.
- Características de la Prueba Única.
- Baremos y peso final de las fases del concurso-oposición

También se nos informó de que el nuevo RD podría salir al BOE en un plazo de unos 50 días tras la publicación de la LOE. Por lo tanto, la posible aplicación por las CC.AA. de la nueva normativa convocando sus Oposiciones, será decisión de ellas y la publicación de la LOE, será determinante.

Sobre el tema de Catedráticos de Conservatorios de Música, el MEC está elaborando un nuevo RD. de acceso en el que se contemplará un nuevo sistema y se incluirán nuevas especialidades.

ANPE manifestó que le es indiferente uno (ingreso y acceso) o dos Reales Decretos (uno para el ingreso y otro para el acceso) con la normativa, pero que, en caso de ser dos, sean iguales en su tiempo de aplicación. Nuestra Organización no puede consentir que los funcionarios de carrera queden durante un año sin sistema de acceso-promoción o adquisición de nuevas especialidades. Hicimos ver además, que ambos procesos están interrelacionados, ya que la normativa de uno podría influir en el número de plazas a convocar en el otro.

Manifestamos que disponemos de información de que ya algunas CC.AA plantean la posibilidad de replantearse la aplicación del Real Decreto para la próxima convocatoria de oposiciones, y han manifestado que lo van a convocar por el R.D. 334/04.

ANPE insiste en que el sindicato consideraría inaceptable que hubiera una convocatoria de ingreso con el nuevo Real Decreto y una de acceso con el antiguo, independientemente del número de decretos que se promulgasen. **ANPE** también hacer notar que hay Comunidades Autónomas que tienen que presentar ya la Oferta Pública de Empleo y no podrían estar dependientes de la publicación del Decreto.

ANPE valoró ya en su día positivamente el R.D. 334 ya que, a la vista de los datos, ha sido mejorado los porcentajes de aprobados para el personal con experiencia docente previa. Considera que toda la normativa que salga debe tener en cuenta el poder garantizar lo que establece el acuerdo del 20 de octubre, y los intereses de los futuros aspirantes que actualmente se están preparando al igual que los actuales interinos que ya tienen experiencia con el actual sistema. Expone los criterios que, según esta Organización Sindical, deberían tenerse en cuenta a la hora de establecer el Real Decreto:

- Prueba única, con una primera parte **escrita**, y una segunda parte oral, con posibilidad de una tercera prueba práctica integrada o no en alguna de las anteriores.

- Obtener al menos un 5 en la fase de oposición para poder acceder a la de concurso.

- Que la prueba tenga 2 ó 3 partes, y que todas las especialidades tengan una prueba práctica (cuya valoración sea un 30% como máximo).

- No se considera conveniente que la prueba teórica sea tipo test, ya que diferiría mucho de lo que está actualmente establecido y perjudicaría a los aspirantes que se preparan y conocen la prueba del RD 334/04

- La fase de concurso debería baremarse por comisiones externas al tribunal y sólo para los que han superado la fase de oposición.

- Puntuación máxima de 3/5 para la fase de oposición y mínima de 2/5 para la de concurso.

- Méritos por experiencia docente previa cercano al 50%, Expediente Académico y Titulaciones: máximo 30% del baremo total. Formación y otros méritos: máximo 30% del baremo total. Las CC.AA. podrán modificar en sus convocatorias la aplicación final.

- Funcionarios en prácticas con experiencia docente previa estudiarían exentos de la calificación ya que vienen avalados por su experiencia.

Las Organizaciones, **ANPE**, CC.OO. UGT y SAP aportaron por escrito sus propuestas casi todas son bastante aproximadas.

El MEC elaborará un documento que recogerá los elementos que sean de consenso y los plasmará en la próxima reunión del 12 de enero próximo.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE,
21 de diciembre de 2005



INFORME REUNIÓN DE LA COMISIÓN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO ENTRE EL MEC Y LAS ORGANIZACIONES DE DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2005 EN EL ÁMBITO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

ASISTENTES: Por el MEC. El Subdirector General de Personal Docente, Álvaro Zaldivar. El Vocal Asesor de la Secretaría Técnica de Educación Enrique Roca, las Jefas de Servicio, M^{ra} Ángeles del Ojo, Ana Cruz, y el Consejero Técnico de Relaciones Institucionales, José Luis Campelo.

ANPE y demás OOSS firmantes.

- La Administración comunica su intención de mantener el calendario comentado en reuniones anteriores (**publicar el R.D. de ingreso y acceso aproximadamente al mes de la publicación de la LOE**), convocar las oposiciones mediante el nuevo R.D. en el ámbito de su competencia (Ceuta y Melilla) y asumir que se rebajen las tasas de interinidad.

- Afirma también que el nuevo R.D. de acceso, no puede lesionar el prestigio de la profesión docente y **debe ser constitucional** y claro e inteligible para toda la sociedad.

- La Administración manifiesta que se inclina por **un único Real Decreto** que incorpore toda la legislación (ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades), aunque ello signifique que no será de aplicación inmediata y directa ni en todos los cuerpos docentes ni en todas las especialidades.

- A petición de **ANPE**, se especifica que eso quiere decir que el nuevo R.D. regulará el ingreso y acceso de todos los Cuerpos docentes, pero que no se podrán convocar las especialidades no vigentes o no creadas, en tanto en cuanto no se editen en el decreto que las perfile (Primaria en el Cuerpo de Maestros y otras especialidades del

Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas o de Profesores Técnicos de F.P., por ejemplo).

A continuación, la Administración expuso su **propuesta para la baremación de la fase de concurso**: Máximo de 10 puntos y distribuida en 3 bloques. La puntuación máxima que podría obtenerse para cada uno de ellos sería:

- **Experiencia previa: máximo siete puntos.**
- **Formación académica: máximo cuatro puntos.**
- **Otros méritos: máximo tres puntos.**

Algunas organizaciones sindicales manifiestan claramente su disconformidad con este baremo y plantean otras posibles alternativas. **ANPE** cree que mientras no se sepa claramente cómo va a ser la distribución de los puntos dentro de los bloques no se puede emitir una opinión coherente.

El MEC comenta que para **la prueba de ingreso de la fase de oposición, aunque sea una prueba única, propone que conste de tres partes y que para promediar y poder aprobar habría que sacar al menos una calificación de un cinco en cada una de ellas, aunque cada prueba no tenga el mismo valor (ponderación) en la nota final.** Las tres partes serían, al igual que en actual RD 33/04:

- **De conocimientos científico-teórico. (actuales Temarios)**
- **De conocimientos de tipo práctico. (actual prueba práctica)**
- **De aptitud pedagógico-didáctica. (Actual Programación y Unidad Didáctica)**

ANPE se opuso tajantemente y rechazó tal propuesta. Adujo que si las partes son excluyentes ya no sería una prueba única sino que serían tres pruebas eliminatorias. Defendemos que las distintas partes en las que se divida la prueba única promedien sin exclusiones de ningún tipo. Las restantes Organizaciones Sindicales se manifiestan de acuerdo.

Se establece un debate sobre el tema que se concluye expresando su opinión sobre la fase de oposición cada una de las Organizaciones Sindicales, quedando la Administración en consultar los puntos conflictivos y remitir un borrador final.

La Administración comenta otros temas planteados por las Organizaciones Sindicales:

- **Jubilación anticipada** y otros aspectos económicos: Se contestará en breve, y se está pensando hacer un monográfico en el mes de febrero.

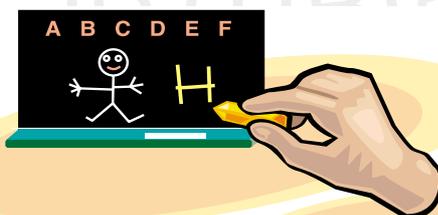
- Ampliación de la vigencia de la disposición **transitoria segunda del RD 777/98**: El MEC es reticente a la misma.

- Posibilidad de que la **baremación de la fase de concurso se realice sólo a quienes superan la de oposición**: No debería de figurar en el R.D., se dejaría a criterio de las Comunidades Autónomas.

- **Acceso del grupo B al A**: Se limitará a lo que marca la LOE.

Se fija la próxima reunión para el miércoles 1 de febrero próximo.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE,
11 de enero de 2006



ACLARACIONES FISCALES RESPECTO DE LOS ANTICIPOS NÓMINA

El artículo 471.1ºc), del TR de la Ley del IRPF establece:

"1. Con carácter general, las rentas en especie se valoran por su valor

normal en el mercado, con las siguientes especialidades:

1º Los siguientes rendimientos del trabajo en especie se valorarán de acuerdo con las siguientes normas de valoración:

c) En los préstamos con tipos de interés inferiores al legal del dinero, la diferencia entre el interés pagado y el interés legal del dinero vigente en el período."

Por ello, como los préstamos que concede el Principado son sin interés, habrá de aplicarse a la cantidad concedida un interés anual igual al legal del dinero (4% en 2006).

La cantidad resultante, se considera retribución en especie y habrá de ser declarado como tal.

Ejemplo: Préstamo de 5.040 euros x 4% = 201,6.- al año.

Esta última cantidad se considera retribución en especie. (Bien entendido que se habrán de tener en cuenta las amortizaciones que se vayan produciendo en el período).

RETRIBUCIONES 2006

	MAESTROS		PROFESORES TÉCNICOS F.P.		PROFESORES DE SECUNDARIA		CATEDRÁTICOS	
	€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.
SUELDO*	925,96	12963,44	925,96	12963,44	1091,02	15274,28	1091,02	15274,28
TRIENIO*	33,55	469,7	33,55	469,7	41,93	587,02	41,93	587,02
C. DESTINO1	468,09	6459,64	576,47	7955,29	576,47	7955,29	690,47	9528,38
C. ESPECÍFICO2	423,03	5076,36	423,03	5076,36	423,03	5076,36	471,95	5663,4
1er SEXENIO+	68,19	818,32	68,19	818,32	68,19	818,32	68,19	818,32
C. Personal T.#	11,67	140	11,67	140	11,67	140	11,67	140
2º SEXENIO	69,23	830,76	69,23	830,76	69,23	830,76	69,23	830,76
3er SEXENIO	92,27	1107,24	92,27	1107,24	92,27	1107,24	92,27	1107,24
4º SEXENIO	126,29	1515,48	126,29	1515,48	126,29	1515,48	126,29	1515,48
5º SEXENIO	37,17	446,04	37,17	446,04	37,17	446,04	37,17	446,04
PASIVOS*	76,16	1066,24	76,16	1066,24	96,77	1354,78	96,77	1354,78
MUFACE*	33,34	466,76	33,34	466,76	42,37	593,18	42,37	593,16

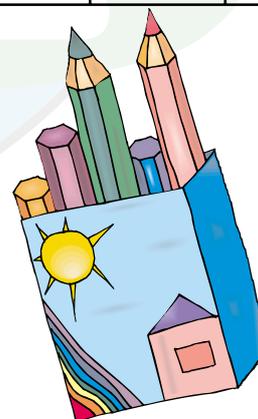
1) En el cómputo anual se incrementa la cuantía de cada una de las dos pagas extraordinarias (80% del C. de Destino en Junio y el 100% del C. de Destino en Diciembre)

2) Incrementado en 43,3€ correspondientes al año 06, aplicación de la cantidad mínima del acuerdo retributivo. (Este cantidad se revisará en función del incremento de la masa salarial del 2006, según el Acuerdo Retributivo del cuatrienio 05/08 firmado con el Principado).

+) Incrementado el sexenio en 13,3€ correspondientes al año 06, del acuerdo retributivo.

*) 14 mensualidades.

#) Aplicación del acuerdo retributivo sólo para interinos



OTRAS PENSIONES 2006

TIPO DE PENSIÓN	%	GRUPO A/€	GRUPO A/Pts.	GRUPO B/€	GRUPO B/Pts.
JUBILACIÓN MÁXIMA	100	2506,95	417.121	1973,03	328.285

PENSIÓN MUTUALIDAD ENSEÑANZA PRIMARIA

TRINIENOS	INICIAL/€	INICIAL/Pts.	FINAL/€	FINAL/€
1	88,12	14.662	36,70	36,70
2	91,49	15.222	38,28	38,28
3	94,85	15.782	39,88	39,88
4	98,22	16.342	41,46	41,46
5	101,58	16.902	43,06	7.164
6	104,95	17.642	44,65	7.429
7	108,31	18.022	46,24	7.693
8	11,68	18.582	47,83	7.958

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a éste año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.

TABLA DE PENSIONES 2006

Años de servicio	% haber regulador	GRUPO A año		GRUPO A mes		GRUPO B año		GRUPO B mes	
		€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.
15	26,92	9448,19	1572047	674,87	122889	7435,96	1237240	531,14	883734
16	30,57	10729,24	1785196	766,37	127514	8444,18	1404994	603,16	1003578
17	34,23	12013,80	1998929	858,13	142781	9455,16	1573207	675,37	1123728
18	37,88	13294,85	2212077	949,63	158006	10463,38	1740961	747,38	1243546
19	41,45	14579,41	2425810	1041,39	173272	11474,37	1909174	819,60	1363700
20	45,19	15860,47	2638959	1132,89	188497	12482,59	2076927	891,61	1483522
21	48,84	17141,52	2852108	1224,39	203722	13490,80	2244681	963,63	1603344
22	52,50	18426,08	3065841	1316,15	218989	14501,79	2412894	1035,84	1723450
23	56,15	19707,13	3278990	1407,65	234214	15510,01	2580648	1107,86	1843312
24	59,81	20991,69	3492723	1499,41	249480	16520,99	2748861	1180,07	1963467
25	63,46	22272,74	3705872	1590,91	264705	17529,21	2916615	1252,09	2083230
26	67,11	23553,79	3919021	1682,41	279930	18537,43	3084368	1324,10	2203122
27	70,77	24838,35	4132754	1774,17	295197	19548,41	3252581	1396,31	232327,
28	74,42	26119,40	4345903	1865,67	310421	20556,63	3420335	1468,33	2443100
29	78,08	27403,96	4559636	1957,43	325688	21567,61	3588548	1540,54	2563255
30	81,73	28685,02	4772785	2048,93	340913	22575,83	3756302	1612,56	2683077
31	85,38	29966,07	4985934	2140,43	356138	23584,05	3924055	1684,57	2802900
32	89,04	31250,63	5199667	2232,19	371405	24595,03	4092269	1756,79	2923055
33	92,69	32531,68*	5412816	2323,69*	386630	25603,25	4260022	1828,80	3042877
34	96,35	33816,24*	5626549	2415,45*	401896	26614,23	4428235	1901,02	3163033
35 ó más	100,00	35097,29*	5839698	2506,95*	417121	27622,45	4595989	1973,03	3282855

* Pensión máxima a percibir (31.255,56 €/año. 2.232,54 €/mes)

Todas las pensiones de Clases Pasivas tienen un incremento del 3,4%, respecto al pasado año.

GRATIFICACIONES (€) POR JUBILACIÓN ANTICIPADA (2006)
MAESTROS

EDAD	28	29	30	31	32	33	34	35 o más
64	4307,02	4150,17	4787,96	4787,96	4900,85	4900,85	4900,85	5013,74
63	4393,16	4393,16	5030,96	5143,84	5143,84	5143,84	5272,05	5272,05
62	4634,25	4634,25	5402,15	5402,15	5402,15	5530,36	6080,14	7015,78
61	4877,25	5005,44	5413,64	5643,25	6434,75	7434,82	8614,11	10002,59
60	5005,44	5005,44	6385,64	7387,63	8550,34	9921,60	11521,20	13393,77

SECUNDARIA - EOI - MÚSICA - ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

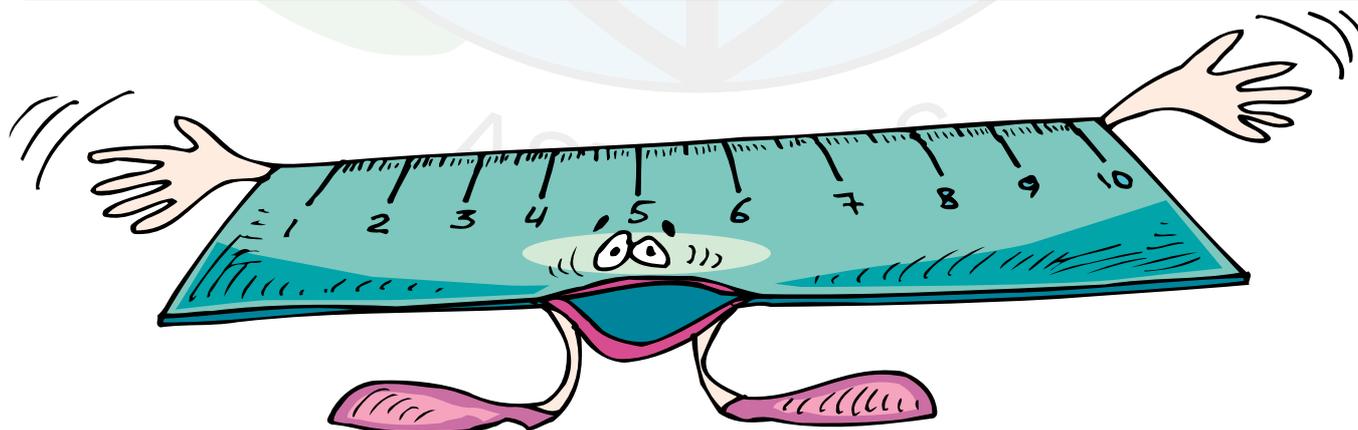
EDAD	28	29	30	31	32	33	34	35 o más
64	4828,12	4973,55	5611,34	5611,34	5740,82	5740,82	5740,82	5886,23
63	4924,69	5263,75	5901,55	6046,32	6046,32	6046,32	6193,03	6193,03
62	4924,69	5555,23	6338,45	6338,45	6338,45	6498,52	7096,15	8226,33
61	4924,69	5845,43	6645,22	6645,22	7533,03	8730,83	10115,48	11746,98
60	6007,42	6007,42	7468,62	8646,00	10035,12	11649,39	13554,49	15249,13

PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. - MAESTROS DE TALLER

EDAD	28	29	30	31	32	33	34	35 o más
64	4041,08	4150,16	4787,96	4787,96	4900,84	4900,84	4900,84	5013,73
63	4393,16	4393,16	5030,95	5143,83	5143,83	5143,83	5272,05	5272,05
62	5555,23	5555,23	6338,45	6338,453	6338,45	6498,52	7096,15	8226,33
61	5845,43	6007,42	6447,50	6645,22	7533,03	8726,99	10115,48	11746,98
60	6007,42	6007,42	7468,62	8646,00	10035,12	11649,39	13554,49	15249,13

CATEDRÁTICOS - INSPECCIÓN

EDAD	28	29	30	31	32	33	34	35 o más
64	4828,12	4973,55	5611,34	5611,34	5740,82	5740,82	5740,82	5886,23
63	5263,75	5263,75	5901,55	6046,32	6046,32	6046,32	6193,03	6193,03
62	5555,23	5555,23	6338,45	6338,45	6903,54	7984,60	9260,19	10745,00
61	5845,43	6007,42	7321,92	8469,33	9825,29	11408,31	13264,30	15443,66
60	6619,70	7767,11	9744,29	11310,09	13150,77	14228,65	15668,80	16902,30



COMPLEMENTOS SINGULARES DE ÓRGANOS UNIPERSONALES (2006)

INFANTIL, PRIMARIA, CRAs y E.E.			I.E.S.		
CARGO	CENTRO	€/mes	CARGO	CENTRO	€/mes
DIRECTOR	A	513,18	DIRDIRECTOR	A	625,31
	B	464,92		B	539,16
	C	337,53		C	488,43
	D	250,61		D	
	E		SECRETARIO	A	293,30
	F			B	287,97
JEFE DE ESTUDIOS	A	190,47		C	208,17
	B	179,79		D	
	C	174,46	JEFE DE ESTUDIOS	A	293,30
	D			B	287,97
SECRETARIO	A	190,47		C	208,17
	B	179,79		CEB	211,46
	C	174,46	JEFE DE DPTO./DIVISIÓN/COORDINAD.		64,92
	D	128,37	JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO		139,85
	E		JEFE DE ESTUDIOS CEB (PRIMARIA)		139,85
PROFESOR DE CRAs		64,92	COORDINADOR DE ESPECIALIDAD		64,92
CENTROS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS			VICESECRETARIO		
JEFE DE RESIDENCIA		107,68	ADMINISTRADOR DE F.P. (A)		
JEFE DE TALLER Y LAB.	SIN E.U.	64,92	ADMINISTRADOR DE F.P. (B)		
DIRECTOR RESID. Y JEFE	DE SECC.	64,92	CENTROS DE E . P . A .		
CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS			DIRECTOR	B	472,93
DIRECTOR DE CENTRO, TIPOS:	III	539,16		C	345,56
	II	460,93		D	258,62
	I	438,58		E	162,43
	ASESOR			64,92	F
SERVICIO DE ORIENTACIÓN				JEFE DE ESTUDIOS /	B
DIRECTOR DE EQUIPO		204,65	SECRETARIO	C	201,13
MAESTRO ORIENTADOR		139,76		D/ADJ	148,39
MAESTRO EN PRIMER CICLO IES		104,19	FUNCIÓN INSPECTORA		
SERVICIO DE CONSEJERÍA			JEFE PROVINCIAL TIPO "A"		778,95
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "A"		535,15	JEFE PROVINCIAL TIPO "B" y "C"		710,69
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "B"		333,54	INSPECTOR JEFE ADJUNTO		
OTROS COORDINADORES		314,69	COORDINADOR - JEFE DE DISTRITO		
ASESOR A EXTINGUIR		139,76	INSPECTOR		

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA		INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
TIPO	UNIDADES	TIPO	ALUMNOS
A	De 27 o más	A	De más de 800 +CEA Sup.
B	De 18 a 26+C.E.E.	B	De 400 a 800+ CEA Med. + E. DEPORTE
C	De 9 a 17	C	De menos de 400
D	De 1 a 8		
C.E.E.=Centro de	Educación Especial	C.E.E.=Centro de	Enseñanzas Artísticas

EL PROFESORADO DE RELIGIÓN COBRA CANTIDADES PENDIENTES, TRAS LAS SENTENCIAS GANADAS POR ANPE EN LOS TRIBUNALES

Disponemos de las nominillas

Gracias a quienes confiaron en la asesoría jurídica de **ANPE Sindicato Independiente**, el profesorado de Religión cobra lo que la sentencia del Tribunal de lo Social de Oviedo había determinado: debía producirse la equiparación retributiva con el profesorado interino del mismo nivel en los cursos 1999, 2000 y 2001.

El último acuerdo entre Conferencia Episcopal y MEC, que se refería a los cursos antes citados, sólo preveían un porcentaje de equiparación, llegando al 100 % en el 2001. En base a sentencias positivas producidas anteriormente a favor de los contenciosos administrativos inter-

puestos y en los que se reconocía que en el periodo 93-98 se alcanzaba la equiparación total, la asesoría de ANPE interpuso reclamación ante el Tribunal de lo Social de Oviedo, la cual ha sido positiva para los intereses del profesorado.

A finales de 2005 se ha producido el ingreso de las cantidades reclamadas mediante nómina, una por cada año reclamado. **Las cantidades cobradas oscilan entre los 10.000 y los 17.000 euros aproximadamente. En ANPE disponemos de las nominillas correspondientes de las personas reclamantes que confiaron en nuestra asesoría, y por razón de seguridad, serán entregadas**

en mano en nuestra sede de Oviedo, sita en la Avda. Galicia 42-1º C.

Nos complace plenamente seguir dando buenas noticias al profesorado de Religión, al cual sólo se le reconocen sus derechos a través de los Tribunales de Justicia.

Esperamos poder seguir informando de avances positivos a lo largo de estos meses, tanto sobre el área como por la parte laboral y económica.

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE,
10 de enero de 2006

III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANPE ASTURIAS

BASES:

- 1º Participantes:** Pueden participar todos los profesores de Infantil, Primaria y Secundaria del estado español.
- 2º Tema y técnica:** El tema será "COMUNIDAD ESCOLAR", reflejo de **escenas cotidianas de la vida escolar** (aulas, centros, actividades extraescolares...) y se podrán presentar fotografías INÉDITAS en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. No se admiten diapositivas.
- 3º Formato:**
 - Preferentemente digital.
 - En papel: 18 x 24 y 30 x 40 sin enmarcar y en soporte rígido
- 4º Identificación:** Cada obra deberá presentar el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono).
- 5º Presentación:** Para participar en el concurso, las obras deberán enviarse a:

ANPE. Asturias, Sindicato Independiente
Avda. de Galicia, 42-1º C
33005-OVIEDO
Tfno/Fax 985271920
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

6º Plazo de admisión de obras: Hasta el 15 de FEBRERO de 2006.

7º Premios:

- Primer Premio: 180 Euros
- Segundo Premio: 120 "
- Tercer Premio: 100 "

8º Jurado y fallo:

- Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la revista "ANPE-Asturias"
- Las obras premiadas se publicarán en la Revista de ANPE-Asturias y/o en la página web: <http://www.anpe-asturias.com/> con el nombre de los ganadores y el título de cada obra

9º Devoluciones: No se devolverán las fotografías ni se mantendrá ninguna correspondencia sobre ellas, por tanto, sólo deben enviarse copias o duplicados obtenidos a partir de originales.

10º Observaciones: Las fotografías presentadas, tanto las premiadas como las no premiadas, quedarán en propiedad de ANPE, que se reservará el derecho de exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación, de acuerdo con los objetivos del concurso y con la promoción de ANPE y de sus actividades. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda la reclamación por derechos de imagen. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.



EL COMITÉ EJECUTIVO DE ANPE SE HA REUNIDO EN MADRID PARA ANALIZAR EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

La Organización Sindical ANPE sigue manteniendo una actitud crítica con el Proyecto de Ley de Educación. No obstante, quiere manifestar su disposición al diálogo permanente y a la negociación

ANPE ha tenido un especial protagonismo en la presión social ejercida sobre el Gobierno denunciando las múltiples carencias de nuestro sistema educativo y haciendo propuestas de mejora en todos los foros de representación.

De entre los cambios que se han producido en el Proyecto de Ley, que mejoran la redacción inicial del mismo, queremos destacar una serie de medidas que han sido demandadas reiteradamente por ANPE a lo largo de la gestión del mismo. Así, por ejemplo:

- La voluntad decidida de defender la enseñanza pública;
- La inclusión en el texto legal de un plan especial contra la violencia en los centros educativos, propuesta expresa de ANPE;
- La distribución equitativa de los alumnos inmigrantes, con necesidades educativas, o con dificultades de aprendizaje en todos los centros sostenidos con fondos públicos;
- Los cambios en el tiempo de apli-

cación de las jubilaciones voluntarias anticipadas;

- La mejora en el sistema de acceso a la función pública docente;
- El establecimiento del porcentaje de los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas en un 55% para las Comunidades Autónomas con lengua propia, y en un 65% para las que no la tienen, lo que permitirá mantener la vertebración del sistema educativo;
- Los cambios en las medidas académicas de promoción de curso y pruebas extraordinarias;
- El compromiso de financiación;
- La posibilidad de acceder a los Programas de Cualificación Profesional Inicial a aquellos alumnos que lo deseen a partir de los 15 años de edad;
- La enseñanza de la Religión, etc.

Sin embargo, **esta Ley**, cuando entre en vigor, **no podrá dar solución a todos los problemas del sistema educativo** porque no responde al consenso, ni tampoco permitirá asegurar su estabilidad. Además, la Ley:

- No modifica la estructura del sistema educativo, sobre todo en la enseñanza secundaria y el bachillerato, que siguen necesitando una reforma profunda;
- No responde a las expectativas creadas para afrontar los retos de calidad del sistema y la motivación de profesores y alumnos;
- Rebaja los niveles de exigencia;
- No adopta todas las medidas que son necesarias para mejorar el bajo rendimiento escolar y el alto índice de abandono precoz, etc.

Por todo ello, ANPE sigue manteniendo una actitud crítica con el proyecto de Ley. No obstante, quiere manifestar su disposición al diálogo permanente y a la negociación y, durante el desarrollo reglamentario de la Ley, seguirá haciendo propuestas para mejorar la calidad de la enseñanza pública y las condiciones laborales del profesorado.

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE,
13 de diciembre de 2005



MESA TÉCNICA 25-01-06 NUEVA OEP



Grupo A. - Secundaria: (0590)		Grupo B - Técnicos de F.P. (0591)	
ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
001.- Filosofía	5	209.- Mantenimiento de Vehículos	8
004.- Lengua Castellana y Literatura	11	218.- Peluquería	2
005.- Geografía e Historia	6	225.- Servicios a la Comunidad	8
006.- Matemáticas	5	Total de plazas	18
009.- Dibujo	8	Grupo A. - Esc. Ofic. Idiomas: (0592)	
010.- Francés	6	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
011.- Inglés	6	001.- Alemán	3
016.- Música	5	Total de plazas	3
017.- Educación Física	5	Grupo A. - Música y Artes Escénicas (0594)	
018.- Psicología y Pedagogía	7	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
019.- Tecnología	6	423.- Piano	5
105.- Formación y Orientación Laboral	5	451.- Interpretación	3
108.- Intervención Socio-comunitaria	5	Total de plazas	8
Total de plazas	81	Grupo A. - Artes Plásticas y Diseño (0595)	
		ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
		504.- Conservación y restauración de Obras Pictóricas	3
		507.- Dibujo Artístico y Color	2
		522.- Medios Informáticos	2
		Total de plazas	7